Consorcio Arauca 2024
Nit: 901.902.630-1

CERTIFICADO EXONERACION PARAFISCALES

Mz A Casa 10 Urb. El Paraíso (Barrio La Granja) Celular: 3214892572
E-mail: consorcioarauca2425@gmail.com; Telefax: 607-885 2015
Arauca - Arauca

Consorcio Arauca 2024

Nit: 901.902.630-1

Arauca – Arauca, Agosto 25 de 2025.

Señores
Alcaldía Municipal de Arauca
Ciudad

Asunto: Certificación de aportes al sistema de seguridad social caja y parafiscales.

Estimados señores

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002. Bajo gravedad de juramento.

CERTIFICO

Que la empresa **CONSORCIO ARAUCA 2024,** con NIT. **901.902.630-1,** ha dado cumplimiento completo y oportuno, con los aportes y demás obligaciones legales que le correspondan respecto al sistema de seguridad social durante los meses de febrero, marzo y abril del presente año.

Igualmente certifico que se encuentra exonerado de aportes parafiscales según decreto 1828 de 2013 reglamentario de la ley 1707 de 2012 en su artículo 7 dice "las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios y sujetos pasivos del impuesto sobre la renta para la equidad -CREE- y las personas naturales empleadoras están exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA y al IBCF por los empleados que devenguen individualmente considerados a menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

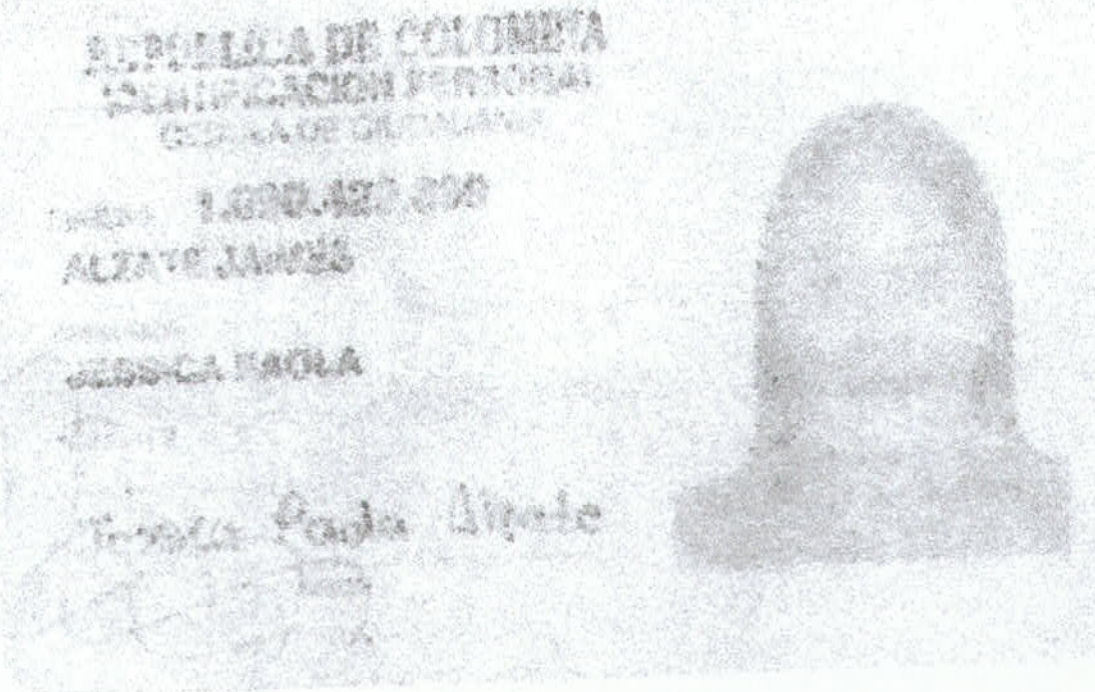
A partir del 1 de enero de 2014, los contribuyentes señalados de los incisos anteriores que cumplan las condiciones de este artículo, estarán exonerados de las cotizaciones al régimen contributivo de salud de que trata el artículo 204 de la ley 100 de 1993.

Atentamente,

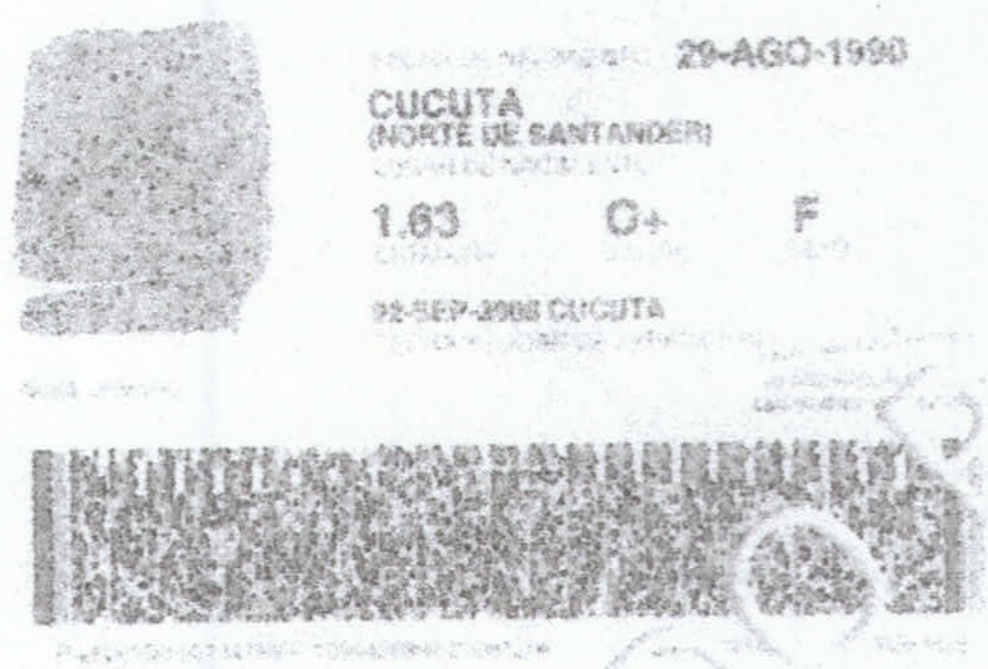
LEIDY PATRICIA DIAZ BARRIENTOS
C.C. No. 1.116.798.021 de Arauca
R/L CONSORCIO ARAUCA 2024

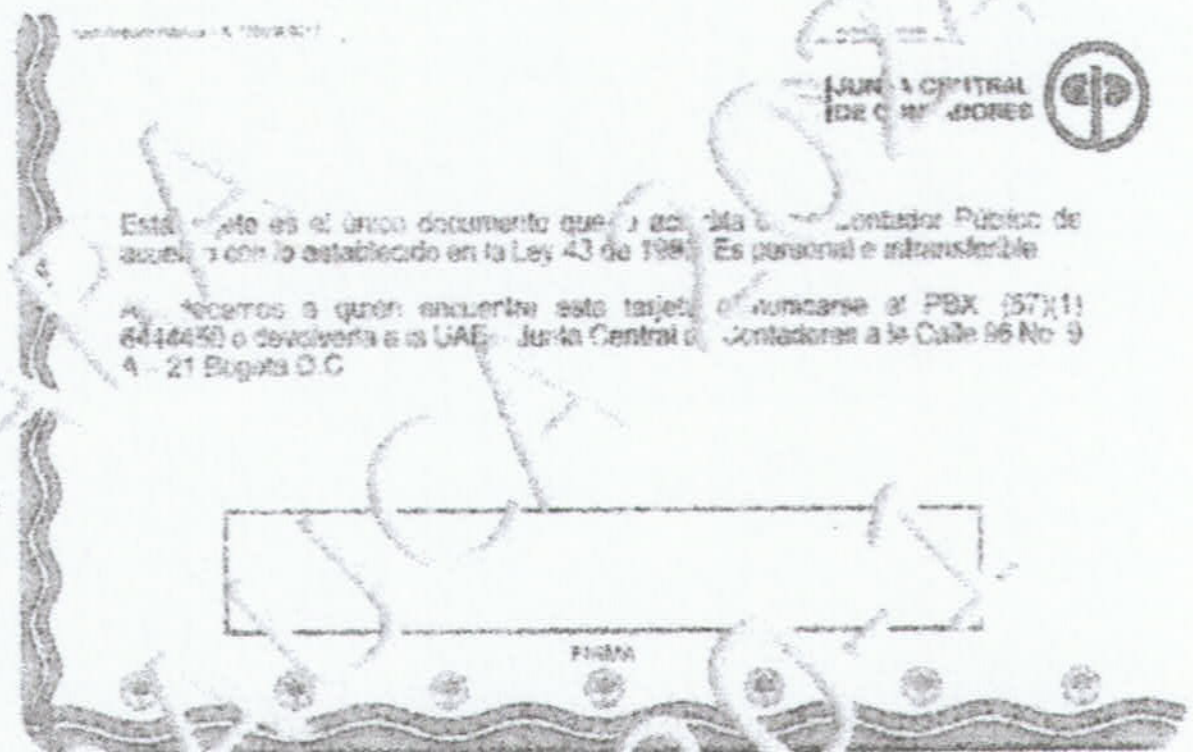
JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES
T.P. 192815– T
Contador Publico

Mz A Casa 10 Urb. El Paraíso (Barrio La Granja) Celular: 3214892572
E-mail: consorcioarauca2425@gmail.com; Telefax: 607-885 2015
Arauca - Arauca









VALIDO PARA CONSORCIO ARAUCA 2024 NIT 901.906.630-1

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Certificado No:

7D724B19796C3C3D

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:

QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESSICA PAOLA ALZATE JAIMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1090422899 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 192815-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

FORMATO 6A
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

LIRELY ROSIRIS URANGO PIZARRO, identificada con cédula de ciudadanía No 52.787.870 de Bogotá D.C y con tarjeta profesional No. 149239 – T, de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de **CONYCA SOLUCIONES S.A.S**, identificada con NIT 900.701.968-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación profesional para la Industria de Construcción *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* pagados por la compañía durante los meses de **febrero, marzo y abril de 2025**. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En constancia, se firma en Bogotá D.C., el tres (03) día del mes de septiembre del 2025.

LIRELY ROSIRIS URANGO PIZARRO
Cédula de ciudadanía 52.787.870 de Bogotá D.C
Revisor Fiscal
Matricula profesional T.P 149239 – T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
52.787.870
NUMERO

URANGO PIZARRO
APELLIDOS

LIRELY ROSIRIS
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-SEP-1979
BOGOTAD.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
A+ G.S.RH
F SEXO
30-ABR-1998 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL

INDICE DERECHO

A-1500110-46119312-F-0052787870-20031127 0057003331A 1-10706175



Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
149239-T
LIRELY ROSIRIS
URANGO PIZARRO
C.C. 52787870
RESOLUCION INSCRIPCION 147 FECHA 06/05/2010
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
PRESIDENTE
LEONARDO SANCHEZ GARRIDO 159644



FIRMA DEL TITULAR 74096

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9151639394FB1A147E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LIRELY ROSIRIS URANGO PIZARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52787870 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 149239-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Arauca, 3 de septiembre de 2025

CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES A LOS SISTEMAS DE SALUD, PENSIONES ARP Y APORTES PARAFISCALES

La suscrita contadora pública, **ANA LUCIA CUADROS JAIMES** con T.P. 174717-T **CERTIFICO** bajo la gravedad de juramento que la empresa **BRACOL GROUP SAS** identificada con NIT 900.455.279-5, ha cumplido con el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los meses de febrero, marzo y abril de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que la empresa se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Atentamente:

ANA LUCIA CUADROS JAIMES
T.P. 174747-T
Contador Pública

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C5745902A898CAC8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANA LUCIA CUADROS JAIMES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 68247241 de SARAVENA (ARAUCA) Y Tarjeta Profesional No 174717-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado







